

EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO

Julio CABRERA DIRCIO*

SUMARIO: I. *Democracia*, II. *La representación*. III. *Democracia en América Latina*. IV. *Conclusiones*. V. *Bibliografía*.

I. DEMOCRACIA

Las raíces griegas “Kratos” (mando, fuerza, poder) y “arjo” (mando, gobierno) han permitido componer voces como democracia, aristocracia, donde podemos ver que al tratar de darles un significado el primero sería darle el poder a un ente colectivo llamado pueblo y el segundo a un grupo de nobles que se encargarían de representar al poder.¹

La democracia, es uno de los conceptos fundamentales de la forma de gobierno del estado mexicano, es un término multívoco y de enorme contenido ideológico. Sartori manifiesta: “hay que darse cuenta que cuando denominamos democracia a un sistema político libre, empleamos ese término para ser breves y que las abreviaciones dan lugar a simplificaciones amenazadoras y a omisiones.

De la abreviación como una medida cómoda, la abreviación como la eliminación de veinticinco siglos de ensayo, correcciones e innovaciones no hay más que un paso”.² En consecuencia es conveniente precisar la idea y el contenido del concepto de democracia en el contexto histórico y doctrinario para conformar una perspectiva de su aplicación y funcionalidad en el sistema político del estado mexicano.

* Profesor e Investigador en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

¹ Valadés, Diego, *El control del poder*, Argentina, UNAM, EDIAR, Argentina, 2005, p. 33.

² Sartori, Giovanni, *Teoría de la democracia 2*, Los problemas Clásicos, México, 2ª Reimpresión Ed., Alianza Universidad, 1991, pp. 364- 365.

En el contexto histórico “el término *demokratia* fue acuñado hace unos cuatrocientos años”.³ Ahora bien, el proveer antecedente de la democracia en una polémica señalada por Herodoto en sus historias.

La naturaleza de la democracia se establece de manera implícita por su concepto que significa literalmente “poder del Pueblo”, su nombre más antiguo “*Isonomía*” que comúnmente se traduce como “igualdad ante la ley”, es decir igualdad entre los miembros de un país.

Al respecto Bobbio comenta que:

Las tipologías de la forma de gobierno, pueden a partir de una discusión señalada por Heródoto en sus historias, en tres personajes persas Otanes, Megabyzo y Darío, sobre la mejor forma de gobierno que deberían ser instauradas en Persia después de la muerte de Cambises.⁴

En este debate cada personaje defendió una forma de gobierno y Otanes fue simpatizante del gobierno democrático de *isonomía* y sostuvo:

En cambio el gobierno del pueblo llevan en primer lugar el más bello de los nombres, *isonomía* (igualdad de derecho políticos); y en segundo lugar, nada hace de aquellas cosas que un monarca hace. Pues por sorteo se ejercen los cargos públicos, los magistrados son obligados a rendir cuentas del ejercicio del poder, toda decisión es sometida al voto popular. Propongo pues, que nosotros rechacemos la monarquía para dar el poder al pueblo, pues todo es posible para el mayor número. Esta fue de Otanes.⁵

Ampliando la expresión *isonomía* Sartori, refiere:

Obsérvese que el griego *isonomía* implicada parcialmente el de *isopoliteia* (igual ciudadanía), y que de *isopoliteia* era el ciudadano en tanto en cuanto se diferenciaba y se oponía al esclavo. La *isonomía*, en ese contexto, confería más que ninguna otra cosa matiz diferenciador a la noción de ciudadanía.⁶

Así pues, Otanes señala una forma de gobierno popular, que no llaman democracia, se refiere a la *isonomía* que implicaba el sentido de igualdad ciudadana. Consecuentemente, señala como característica de esta forma de

³ Ídem., p. 343.

⁴ Bobbio, Norberto, *La Teoría de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*, FCE. quinta reimpresión, México, 1996, p. 15.

⁵ Ídem, p.16.

⁶ Sartori, Giovanni, *Teoría de la Democracia*, op. cit., p.417.

gobierno, que los cargos públicos se ejercen por sorteo; que los magistrados son obligados a rendir cuentas del ejército de sus funciones; y toda decisión es sometida al voto popular; en consecuencia, se concluye que configura los elementos que conforman la democracia.

Siguiendo con el orden histórico, Platón aduce sobre la democracia, al analizar las formas de gobierno y dice:

¿No es para nosotros la monarquía una de las formas de poder político? – si- y creo que después de la monarquía se podría colocar el dominio de pocos - ¿cómo no? ¿no es quizá la tercera forma de constitución el poder de la multitud, y no fue llamado con el nombre de democracia.⁷

Así pues, la aportación de Platón, identifica a la democracia como el gobierno o el poder de la multitud. Esta idea de la democracia constituye un precedente para la teoría clásica a la forma de gobierno de elaboraba Aristóteles, que clasifica a las formas de gobierno de acuerdo al número de gobernantes y desde el punto de vista axiológico, que es decisivo para su valoración y distinción.

Ahora bien, en cuanto a la democracia Aristóteles, señala:

Ya que constitución y gobierno significa lo mismo el órgano de gobierno es el poder soberano de la ciudad, es necesario que el poder soberano sea ejercido, por una persona o unos pocos o la mayoría. Cuando el uno, pocos o la mayoría ejerce el poder en vista del interés genera, entonces forzosamente esas constituciones serán rectas, mientras que serán desviaciones los que atienden al interés particular de uno, de pocos o de la mayoría. Tenemos la cumbre de llamar monarquía al gobierno unipersonal que atiende al interés general, y aristocracia al gobierno de pocos. Cuando se propone el bien común, cuando es el mayor número que el gobierna atendiendo al interés general recibe el nombre común a todas las constituciones política. Las degeneraciones de las mencionadas formas de gobierno son: la tiranía de la monarquía, la oligarquía de las aristocracia; y la democracia de la política, la tiranía en efecto es una monarquía orientada hacia el interés del monarca, la oligarquía hacia el de los ricos y la democracia hacia en interés de los pobres. Pero ninguna de ellas atiende a los intereses de la comunidad.⁸

Del fragmento citado, se desprende que el término actual de democracia es identificado como político. El termino democracia, en la época de

⁷ Bobbio, Norberto, *Las Teorías de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*, op. cit., p. 191

⁸ Bobbio, Norberto, *Las Teorías de las Formas de Gobierno en la Historia del Pensamiento Político*, op. cit., p. 34.

Aristóteles es definido o ubicado, en una forma de gobierno degenerada, en virtud de que se ejerce en beneficio de un sector de la población únicamente, y en cambio la política, es una forma de gobierno recta o justa por que se ejerce en beneficio del interés de todos. De esto, se advierte que el término democracia se transformó; ahora ha quedado identificado y admitido con las características de la política, es decir, como una forma de gobierno positiva.

Aunque desde el punto de vista de la persona, las bases y condiciones de la dignidad humana las podemos palpar en dos principios básicos, “El principio del valor intrínseco” y el principio de “La responsabilidad personal”, el primero se ve reflejado desde el momento en que una persona nace y cómo evoluciona, lo importante es que esa evolución lo lleve al éxito, el éxito o fracaso de la vida humana es algo importante en sí mismo y en ese mismo sentido hay razones para querer o deplorar, el segundo punto de vista sostiene que cada persona tiene una responsabilidad especial en la conducción de su propia vida tomando las mejores decisiones y ninguna persona tiene derecho a dictarle valores personales ni imponerlos sin su consentimiento.⁹ Para Dworkin,¹⁰ estos dos principios definen juntos las bases y condiciones de la dignidad humana, “Principios o dimensiones de la dignidad”, por lo tanto estos principios son individualistas y generan valores y responsabilidades a las personas por separado, para algunos el primer principio se encuentra reflejado en el ideal de la igualdad y el segundo en el ideal de libertad, aunque algunos doctrinarios los ven como ideales antagónicos. De lo antes expuesto, podemos establecer que la democracia es un sistema social de valores donde el individuo, por su sola calidad de persona humana, sin importar su rango, status, cualidades, patrimonio, sexo, raza, etc., puede y debe participar en los asuntos de su comunidad y ejercitar en ellos el poder político que le corresponde.

II. LA REPRESENTACIÓN

Este sistema consiste en que los representantes o gobernantes, no ejercen el poder en nombre propio, si no en una representación del pueblo mexicano y de acuerdo a las funciones que guarda el orden jurídico fundamental positivo. En la doctrina se ha identificado el sistema representativo en diversas formas: Jellinek, en cuanto a la representación escribe:

⁹ Dworkin, Ronald, *La Democracia posible*, España, Ed., Paidós Ibérica, 2008, Pp.24-39.

¹⁰ *Ibidem*.

Se entiende por representación la relación de una persona con otra o varias, en virtud de la cual la voluntad individual de la primera se considera como expresión inmediata de la voluntad de la última, de suerte que jurídicamente aparecen como una sola persona.¹¹

Como casi todos los términos políticos o sociológicos tienen una connotación equívoca, entre las acepciones ya decantadas se encuentran las que contienen los siguientes significados: como idea de mandato; como idea de representatividad propiamente dicha (parecido o similitud) y como idea de responsabilidad.

La idea de representación lleva implícita una concepción política con relación a la democracia directa o indirecta (representativa). En ella se encuentra la ya antigua polémica de la legitimidad, es decir, la conveniencia o calidad de la representación política. Efectivamente, esta controversia podría resumirse en los dos grandes planteamientos respecto de la representación como categoría histórico-política.

Una democracia en la que debemos trabajar es un orden comprometido con los principios de un estado de derecho que se vea reflejado en la sociedad, pero sobre todo un orden que se fundamente en el respeto a los derechos humanos construyéndola sin menos cabo de la diversidad cultural, generando nuevas estructuras donde la participación ciudadana sea el eje rector de su fortalecimiento y aplicación práctica.¹²

En la actualidad es muy común como la voluntad general la dejan a un lado y por lo tanto esto ha generado una crisis de representación, que va de la mano con una crisis de credibilidad, que da como resultado una crisis de legitimación, pues la mayoría parte en la toma de decisiones respaldando las propuestas del partido político por el que participaron en las elecciones y por el cual llegaron a esa representación, dejando a un lado lo que la sociedad considere que es bueno o malo para ella.

En su obra dice Rousseau que la Soberanía no puede enajenarse jamás pues es el ejercicio de la voluntad general, por lo tanto no es posible la representación se representada por la misma razón de ser inalienable, en ese sentido y partiendo de que la soberanía es la voluntad general y que a ésta no se le puede representar; por lo tanto, esta voluntad nos lleva a generar un “pacto social que establece entre los ciudadanos una igualdad tal, que

¹¹ Jellinek, citado por González Uribe, Héctor, *Teoría política*, México, Octava ed., Ed., Porrúa, 1992. p. 54

¹² Limbach, Jutta, *Europa y la defensa de los derechos humanos* en, En Guerra, Alfonso, *La calidad de la democracia*, España, Ed., Sistema, 2009, Pp. 461-463.

se comprometen todos bajo las mismas condiciones y, por tanto, que deben gozar todos los mismos derechos”.¹³

Por su parte, Emmanuel Sieyès considera que la representación es la base misma de la organización estatal. Lo que para Rousseau es un mal inevitable para Emmanuel Sieyès es el mejor sistema de gobierno. Dice Sieyès que los ciudadanos le pueden dar su confianza a una parte de entre ellos, y que la representación deviene de la necesidad y utilidad comunes, pues a esa minoría se le ha dado tal *status*, por considerarla más capaz para conocer e interpretar el interés general; de ahí que los ciudadanos que nombran a sus representantes renuncien a hacer por sí mismos la ley, sin que por ello pierdan la influencia y poder que tienen sobre sus mandatarios.

Sieyès argumenta la importancia de la representación, pues afirma que la enorme pluralidad de ciudadanos, no tiene ni suficiente instrucción, ni suficiente ocio que le haga posible ocuparse directamente de las leyes, considerando que no es necesario que el pueblo se gobierne a sí mismo, ya que una gran Nación no puede reunirse completa toda las veces que lo exijan las circunstancias, por lo tanto, se hace menester que ella confíe a sus representantes los poderes necesarios para la ocasión, “De cualquier manera que hayan sido diputados, de cualquier forma que se reúnan y de cualquier forma que deliberen, siempre que no se ignore (y la nación no puede ignorarlo) que obran en virtud de un mandato extraordinario de los pueblos, su voluntad común valdrá tanto como la de la nación misma”.¹⁴

En este mismo sentido para el Dr. Diego Valadés, “El problema actual es que el elegido por la ciudadanía tiende a convertirse en un representante dual: con un mandato representativo del pueblo, y con otro mandato imperativo del partido. El riesgo de convertir a los parlamentos en asambleas de ratificación podría desnaturalizar el sistema representativo y afectar la localización de las funciones del control.”¹⁵

Para Dworkin¹⁶ hay dos concepciones de democracia, según la concepción mayoritaria, la democracia es el gobierno de la voluntad de la mayoría, es decir el gobierno de acuerdo con la voluntad del número mayor de personas expresada en elecciones con sufragio universal o casi universal, aunque nadie garantiza que las decisiones de la mayoría sean justas.

Aunque en cualquier país que se considere democrático se tendrá como objetivo formal respetar y promover los valores de libertad, estado de dere-

¹³ Rousseau, Jean, Jacques, *Contrato Social*, México, Decimo primera reimpresión, Colección austral, 2000, p. 64.

¹⁴ Sieyès, Emmanuel, *¿Qué es el Tercer Estado?*, México, UNAM, 1989, pp. 113 y 114.

¹⁵ Valadés, Diego, *El Control del poder, op. cit.*, p. 46.

¹⁶ Dworkin, Ronald, *La Democracia posible*, España, Paidós Ibérica, 2008, pp. 167 y 168.

cho, tolerancia, justicia, solidaridad, etc., generando las condiciones necesarias para la paz, la seguridad y sobretodo el desarrollo sostenible, teniendo como vía para lograrlo el respeto mutuo, salvaguardando sus interés comunes para su mejor aplicación.¹⁷

El problema angular del interactuar en la sociedad se fundamenta en la falta de respeto y esta se da en el derecho privado entre los particulares y cuando hablamos del derecho público, cuando el estado en su actividad de persona moral hace lo mismo, hay un adagio popular que nos dice que en esta vida hay algo que nunca pasa de moda y estos son los buenos modales, y ellos se fundan en el respeto mutuo, respeto que se ha perdido y que ha generado la desconfianza.

La concepción opuesta nos dice que las personas se gobiernan asimismo, cada cual como asociado de pleno derecho de una empresa política colectiva de tal manera que las decisiones de una mayoría son democráticas sólo si se cumplen ciertas condiciones que protegen la condición y los intereses de cada ciudadano en tanto asociado de pleno derecho de esa empresa.¹⁸

En nuestro país hasta los años sesentas, la sociedad pensaba que la única forma de tener más y mejores servicios públicos era pagando los impuestos y cooperaciones, en este momento podemos palpar que la cultura de no pago es la que más ha permeado en todos los sectores de la población por la desconfianza que se tiene hacia quienes nos representan, no existe credibilidad, poniendo en duda su capacidad de interlocución, para la solución de la conflictiva social.¹⁹

Si el proceso democrático es un medio por el cual un conjunto de ciudadanos puede autogobernarse correctamente, ¿cuáles serían las personas adecuadas para llegar a ese fin? no creemos que en este momento exista una solución teórica satisfactoria y desde el punto de vista material en el mundo actual a lo largo de la historia estas ideas han sido aplicadas en diversos sistemas políticos y no han dado los resultados esperados, los procesos democráticos de alguna manera dependen del modo en que funcionen en la práctica.²⁰

¹⁷ Mangas Martín, Araceli, *Las contribuciones de las organizaciones internacionales a la democratización y gobernabilidad de la sociedad internacional*, En Guerra, Alfonso, *La calidad de la democracia*, España, Ed., Sistema, 2009, pp. 448-451.

¹⁸ Dworkin, Ronald, *La Democracia posible*, *op. cit.*, p.168.

¹⁹ Cabrera Dircio, Julio, *Teoría del Derecho Municipal*, México, Ediciones Coyoacán, 2009. p. 234.

²⁰ Dahl, Robert A., *La democracia y sus críticos*, España, ed., Paidós Ibérica, 1992, pp. 144 y 145.

1. *Naturaleza de la representación*

Las instituciones políticas de las democracias liberales, tienen su origen en el seno de las monarquías europeas, donde tendieron a establecer frente al rey una representación, es decir a un sistema de representación, basado en elecciones libres, separación de poderes que garantiza el control del gobierno por el parlamento o congreso, así como cierta jerarquía de normas jurídicas basadas en el principio de la razón pública, como un principio de asociación bajo un régimen jurídica en el que la sociedad política, de hombres libres e iguales, participen en la construcción de las instituciones políticas para la integración de la representación popular y con ello el acceso de los propios ciudadanos al ejercicio del poder público.²¹

Las elecciones constituyen el procedimiento para la designación de los gobernantes; sin embargo, los liberales han desconfiado durante mucho tiempo de la elección, porque concedía un medio de acción considerable a las masas populares. La burguesía, que utilizó las elecciones para quitar el poder a la aristocracia, no quería que aquél le fuese arrebatado de idéntica manera.

Muchas de los modelos en los que se participan las instituciones de la democracia representativa en nuestro país han dejado de ser confiables para nuestra sociedad, la impunidad, la corrupción en las estructuras del gobierno han dejado de ser confiables, las bases en las que descansa el sistema político nacional tiene que modificarse en una línea que permite abrir más oportunidades de acceso a sectores y capas sociales que no han participado de manera directa en estos movimientos.

Las instituciones políticas actuales se fundamentan en el liberalismo y con ello en una en una relación subsidiaria en relación a la exigencia del orden económico liberal, y en ese diseño, las posibilidades de participación política se circunscriben solo a algunos grupos sociales.

Si partimos de que las democracias son sistemas orientados hacia el cambio y la innovación, estos procesos exigen actuar de manera racional pues vamos a encontrar rectificaciones y cambios, buscando proteger las condiciones bajo las cuales se deben llevar a cabo estos procesos, diseñando la existencia de reglas previas que diseñen mecanismos de evaluación y discusión de las reformas políticas, que garanticen la disidencia y la crítica.²²

²¹ Pérez Gándara, Raymundo, “*Los partidos políticos como entidades de interés público*”, México, *Revista Ahor*, Órgano de Difusión del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, Año II, No. 4, mayo-agosto.

²² De Paramo Arguelles, Juan Ramón, *La política como racionalización negociada del autointerés: el mercado competitivo como metáfora de la democracia*, España, Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho núm.2-1999, Universidad Castilla la Mancha.

La teoría liberal de la representación y de la elección tiene muchos matices y a veces conduce a restringir el sufragio. En la práctica, el desarrollo de la elección se ha realizado de una manera continua, por la lógica misma de la razón pública.

Este desarrollo de las elecciones ha creado instituciones que desempeñan un papel de mediadores entre los elegidos y los electores (los sistemas políticos). Por otra parte, las diferentes modalidades de los sistemas electorales conducen a dar significado a las opciones de los electores mediante los sistemas de partidos²³.

2. *Antecedentes de la representación*

La corriente de pensamiento político de la representación popular tuvo su origen partir de los siglos XVII y XVIII. En la elección de los gobernantes por los gobernados, se consideró que el elegido representaba al elector; es decir, en un especie de noción jurídica de la representación que se da en el derecho privado (teoría del mandato civil), De lo anterior podemos establecer que quien no acata las instrucciones del mandante y que se encuentran contenidas en el mandato lleva el riesgo de que él le requiera el poder y se lo revoque ante el incumplimiento de sus obligaciones y que incluso ante el mal uso de este instrumento pudiera fincar responsabilidades penales.

Esta idea de derecho privado, va a tener su adecuación propia en la teoría de la representación del derecho público.

Elemento imprescindible del acto jurídico es el acuerdo de voluntades, donde cada una de las partes, manifiesta desde el punto de vista de la autonomía de la voluntad de las partes para obligarse o no a contratar, partiendo de que la voluntad se puede dar desde el punto de vista expresa o bien tácita, elemento que nosotros encontramos en el derecho público, cuando asistimos a votar en la jornada electoral cuando lo hacemos viendo en la boleta los partidos y candidatos y que de todos ellos solo podemos votar por uno para que sea válido y ahí elegimos a quien queremos que nos represente, de manera libre y secreta.

La convivencia jurídica entre derechos y deberes de los individuos que interactúan y de una sociedad que los contiene y los regula nunca ha sido la misma, el orden social se ve reflejado en una sociedad que coexiste de manera permanente donde los valores de los individuos que se integran a

²³ Cfr. Duverger, Maurice, *op. Cit.* Cap. I.

su esquema social común logran su control, partiendo de que esta dinámica que se encuentra en permanente evolución nos lleva a su adecuación a la realidad imperante.²⁴

III. DEMOCRACIA EN AMERICA LATINA

Un ejemplo claro del grado de desconfianza al aparato burocrático por parte de la sociedad en general, ante la inoperancia del sistema democrático representativo actual, lo podemos ver en las encuestas que han sido publicadas por organismos civiles.

Con la finalidad de tener una visión más amplia de la realidad democrática del país, es importante analizar las estadísticas del informe presentado por el Latinbarometro 2011, cuyo resultado fue el siguiente.

Las democracias latinoamericanas muestran crisis de representación, en primer lugar a través del hiperpresidencialismo, la fiebre reeleccionista y la confianza en las instituciones, así como la atomización del sistema de partidos en tantos países. Honduras, tiene además de los problemas institucionales de la política, una situación económica crítica, donde un 37% de la población declara que la situación económica es mala.

Hay diversas preguntas que se usan como indicadores y como sustitutos empíricos para saber cuan democrático son los países. La pregunta más usada para medir la democracia en los barómetros de opinión ha sido históricamente la pregunta de Juan Linz que contiene tres alternativas: apoyo a la democracia, apoyo al autoritarismo e indiferencia al tipo de régimen.

P. ¿Con cuál de las siguientes frases está Ud. más de acuerdo? La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno. En algunas circunstancias, un gobierno autoritario puede ser preferible a uno democrático. A la gente como uno, nos da lo mismo un régimen democrático que uno no democrático.

La ventaja que tiene es que permite comparar en una pregunta tres opciones, que diferencian a la población.

En América Latina los resultados han variado entre un mínimo de 48% en el año 2001, cuando la región se ve más afectada por la crisis asiática y un máximo de 63% en el año 1997, un año particularmente positivo de crecimiento. La segunda crisis económica que vive la región después de haber empezado a medir este indicador, permite observar el impacto de “las cri-

²⁴ Cabrera Dircio, Julio, *Estado y Democracia, Un acercamiento a la revocación del mandato*, México, Ediciones Coyoacán, 2010, p. 52 y 53.

sis” de manera comparada. La hipótesis inicial era que las crisis económicas tenían impacto sobre la adhesión a la democracia, pero que este era limitado, como lo había mostrado el impacto de la crisis asiática.

Los datos del año 2009, ponen esta hipótesis en cuestión, porque no se comprueba ningún tipo de impacto en la adhesión a la democracia como consecuencia de la crisis 2008-2009, o dicho de otra manera, el conjunto de hechos ocurridos en la región en el año 2009, no permiten conocer si hubo un impacto negativo que fue compensado por otros impactos positivos, para dejar un resultado positivo.

Lo cierto es que el apoyo a la democracia supera en el año 2009 lo obtenido en el año 2006 (58%), en el 2010, nuevamente lo supera al llegar al 61%. Aunque en el año 2011 vuelve a caer al 58%.

Juan Ramón de Paramo al hacer una reflexión de la problemática de la democracia nos dice: “Es cierto que las democracias están reclamando desde hace algún tiempo lo que algún autor ha denominado el imperativo de la sustantividad, la necesidad estructural de que toda posición formalista vaya unida, de hecho, a valoraciones sobre el contenido y la naturaleza de la política deseada por quienes abogan por ella. Este imperativo de sustantividad está reclamando nociones como “virtudes cívicas”, “ciudadanía”, “patriotismo cívico”, “lealtad constitucional”, etc. , que no deben producir como resultado tribalismos comunitarios la cara opuesta del liberalismo sino una concepción política que, respetando la autonomía del individuo y el fuero de cada comunidad, promueva la naturaleza esencialmente interactiva de toda vida social. Para ello es necesario que una nueva cultura pública de participación ciudadana retorne a los modos de hacer política equidistante de comunidades identitarias y de mercadeos sin principios.”²⁵

En ese mismo sentido para el Dr. Diego Valadés: “En el constitucionalismo democrático todos los sistemas tienen objeto prever y superar los conflictos, y organizar la vida colectiva. Estos propósitos suponen una alta capacidad de acuerdo, sin la que ninguna estrategia política democrática funciona. Independientemente del sistema de que se trate, la capacidad de celebrar acuerdos que flexibilicen las relaciones de poder es un atributo de la política.”²⁶

Los acuerdos nacen de la negociación y esta parte de la interrelación de los diversos elementos de un proceso complejo, donde quienes participan busca una solución que satisfaga sus intereses, reconociendo sus habilidades y destrezas, sus debilidades y fortalezas, pero sobre todo sus creatividad para

²⁵ De Paramo Arguelles, Juan Ramón. *La política como racionalización*, op., cit.

²⁶ Valadés, Diego, *El Control del poder*, op., cit., p. 53.

proponer opciones viables que llevan a solucionar gran parte de la problemática en la que nos encontramos inmersos en la sociedad.²⁷

Que podemos hacer para que la democracia sea posible, haciendo un análisis reflexivo de las principales corrientes en materia de democracia representativa y algunos de sus principales doctrinarios, me permito hacer las siguientes:

IV. CONCLUSIONES

Educación.- Los cambios educativos deben ser la vía más efectiva y menos rompedora con la tradición, por ejemplo desde la enseñanza media debemos propugnar por cursos donde se planten cuestiones de actualidad de la complejidad práctica, la posición ideológica real de cada partido político, que nos lleve a generar un debate razonable y respetuoso, introducir un curso de política contemporánea, generar la trasmisión de conocimientos.²⁸

Debemos cambiar la forma de elegir a nuestras autoridades, la regulación del financiamiento público de las campañas, la representación, los procedimientos de votación, el financiamiento de canales públicos de transmisión para contar con una cobertura electoral permanente durante los procesos electorales respetando limitaciones de igualdad de tiempo y de equidad en las coberturas.²⁹

Contar con una regulación adecuada de las cadenas privadas y estatales y de las emisoras afiliadas, que generen una publicidad política, propugnando por generar un derecho de réplica donde los partidos políticos puedan defenderse de algunas acciones que sean mal planteadas por sus adversarios electorales buscando que no sean violatorias de las garantías constitucionales y refutar lo que desease, respetando la libertad de expresión buscando impedir que su sentir y convicciones generen un daño particularmente grave, buscando como parte esencial de la persona su personalidad ética y moral de una manera más efectiva mediante el intercambio de información más útil y menos distorsionada.³⁰

O como dice Marion Young, debemos organizarnos de forma que nuestras relaciones entre nuestras acciones lleven a un resultado moralmente bueno, nuestras acciones debemos organizarlas asignando las tareas y res-

²⁷ Cabrera Dircio, Julio, *Estado y Justicia Alternativa, Reforma al Artículo 17 Constitucional*, México, Ediciones Coyoacán, 2012, p. 161.

²⁸ Dworkin, Ronald, *La Democracia posible*, España, Ed., Paidós Ibérica, 2008, p. 185.

²⁹ *Ibidem*. pp.189 y 190.

³⁰ *Ibidem*, p. 192.

pensabilidades para que consigamos un resultado colectivo diferente garantizando las libertades fundamentales, pensando siempre que la acción del estado deberá ser con un propósito positivo para poder confiar en él y generar cierta confianza, partiendo de que el estado depende en gran medida del apoyo activo de los ciudadanos.³¹

Por lo tanto el voto que le da vida al gobierno representativo podría ser una de las formas más confiables y previsibles donde las personas puedan tomar sus decisiones, si el gobierno opta por establecer políticas públicas de mayor peso para las personas de la tercera edad, eso es por lo que la gente vota, y dado que estas decisiones deben tomarse colectivamente, su costo también debe repartirse de esa manera.³²

Para Todorov, es importante pensar en el cambio democrático desde la evolución de la mentalidad que permita recuperar el sentido del proyecto democrático y equilibrar mejor sus grandes principios: poder del pueblo, fe en el progreso, libertades individuales, economía de mercado, derechos naturales, pero además que estos cambios sean lo más realistas posibles pues podemos palpar los cambios que solicitan grupos de manifestantes, en Grecia o bien los indignados en España que buscan que la realidad se acerque más a lo ideal “Democracia real, ya”.³³

La reflexión es un elemento de suma importancia en la deliberación, pues siempre existirán acuerdos y desacuerdos entre los ciudadanos, y estos pueden ser bien de moral o de intereses y preferencias, en el caso del desacuerdo moral, para John Rawls son importantes las cargas del juicio, pues el modo en que se evalúan la evidencia es ponderando los valores morales y políticos de acuerdo a nuestra experiencia, en este caso de las preferencias y los intereses, son las teorías utilitaristas las que han permitido su diversidad, como en el caso de la elección económica o el de la elección política, dando por hecho que siempre se llega a los acuerdos por medio de la negociación de preferencia de intereses.³⁴

La democracia no debe entenderse como un mecanismo para negociar intereses privados, es un mecanismo que nos lleva a privilegiar el diálogo en la voluntad racional de la formación democrática, y para que realmen-

³¹ Marion Young, Iris, *Responsabilidad por la justicia*, España, Fundación Paideia Galiza, Ediciones Morata, 2011, pp. 171-173.

³² Fried, Charles, *La libertad moderna y los límites del gobierno*, España, Kats editores, 2009, pp. 182 y 183.

³³ Todorov, Tzvetan, *Los enemigos íntimos de la democracia*, España, Ed., Galaxia Gutenberg, 2012, pp. 190-192.

³⁴ Cortina, Adela, *Democracia deliberativa ¿Una propuesta para el siglo XXI?*, En Guerra, Alfonso, *La calidad de la democracia*; España, Ed., Sistema, 2009, pp. 125-127.

te funcione dentro de la misma sociedad es importante establecer redes de lenguaje para la deliberación con la participación, tomando en cuenta que son los intereses económicos de las personas y de los grupos coordinados a través de un proceso democrático los que nos lleven a la resolución.

El ser humano debe aprender a explotar esa gran diferencia de la que contamos en el reino animal, debemos actuar de manera racional pensando siempre en el beneficio propio y de la sociedad y que en el ámbito de las políticas públicas estas sean encaminadas siempre desde el punto de vista práctico en la mejor toma de decisiones en beneficio de toda la población y que esta se vea reflejada en una mejor calidad de vida.

Existen tres condiciones que necesariamente se tiene que implementar para la deliberación y estas son: a.- La reciprocidad, b.- La publicidad y c.- El compromiso de rendir cuentas.

La reciprocidad debe regular el uso de la de la razón pública nos lleva a que cada miembro realice sus propuestas pero también sus justificaciones y que los otros puedan entender y aceptar buscando la participación de los demás miembros. La publicidad nos pide que cada miembro se comprometa libremente a entrar en este proceso personalmente o por medio de un representante, que toda la información llegue a todos los integrantes para que puedan emitir su opinión, y en el tercer supuesto, cada miembro es responsable y debe rendir cuentas a los demás de todas las acciones realizadas.³⁵

Un principio básico para trabajar de manera conjunta autoridad sociedad y tomar decisiones comunes, trabajando de común acuerdo desde el poder es a través de la deliberación pública que nos permite con este procedimiento vincular y justificarse por el pueblo por estar ligada a ellas y que la información pueda ser socializada, confrontada y comparada desde el momento en que se inicia y su posible aplicación.

Es muy común que este principio se vea reflejado en el estado democrático como una forma moderna de la política, y esta es una forma conocida más sensata, razonable y defensora de la dignidad humana que se ve reflejada en los derechos humanos y en sus dos grandes dimensiones una dimensión material que nos sitúa en la perspectiva axiológica, valores, principios y derechos y la dimensión formal que al vincularse se complementan en la constitución estos principios conectan lo político con lo jurídico.³⁶

³⁵ Cortina, Adela, *Democracia deliberativa ¿Una propuesta para el siglo XXI?*, En Guerra, Alfonso, *La calidad de la democracia*, op. cit. p. 129.

³⁶ Peces-Barba Martínez, Gregorio, *Democracia y derechos humanos*, en Guerra, Alfonso, *La calidad de la democracia*, op. cit. pp. 44 y 45.

V. BIBLIOGRAFIA

- BOBBIO, Norberto, *El futuro de la democracia*, 4a., reimpresión, México, FCE, 2007.
- , *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político*, Quinta reimpresión, México, FCE., 1996.
- CABRERA DIRCIO, Julio, *Teoría del Derecho Municipal*, México, Ediciones Coyoacán, México, 2009.
- , *Estado y democracia, Un acercamiento a la revocación del mandato*, México, Ediciones Coyoacán, 2010.
- , *Estado y justicia alternativa, Reforma al artículo 17 constitucional*, México, Ediciones Coyoacán, México, 2012.
- DAHL, Robert A., *La democracia y sus críticos*, España, ed., Paidós Ibérica, 1992.
- DE PARAMO ARGUELLES, Juan Ramón. *La política como racionalización negociada del autointerés: el mercado competitivo como metáfora de la democracia*, España, Cuadernos electrónicos de filosofía del derecho núm.2-1999, Universidad Castilla la Mancha.
- DWORKIN, Ronald, *La Democracia posible*, España, Ed., Paidós Ibérica, 2008.
- FRIED, Charles, *La libertad moderna y los límites del gobierno*, España, Kats editores, 2009.
- GUERRA, Alfonso, *La calidad de la democracia*, España, Ed., Sistema, 2009.
- GONZÁLES URIBE, Héctor: *Teoría política*, Octava ed., México, Ed., Porrúa, 1992.
- MARION YOUNG, Iris, *Responsabilidad por la justicia*, España, Fundación Paideia Galiza, Ediciones Morata, 2011.
- PÉREZ GÁNDARA, Raymundo, “*Los Partidos Políticos como Entidades de Interés Público*”, México, Revista Áhor, Órgano de Difusión del Tribunal Electoral del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, México, Año II, No. 4, mayo-agosto.
- ROUSSEAU, Jean Jacques, *Contrato Social*, Decimo primera reimpresión, México, Colección austral, 2000.
- SARTORI, Giovanni. *Teoría de la Democracia 2, Los problemas Clásicos*, 2ª Reimpresión, México, Ed., Alianza Universidad, 1991.
- SIEYÈS, Emmanuel, *¿Qué es el Tercer Estado?*, México, UNAM, 1989.
- TODOROV, Tzvetan, *Los enemigos íntimos de la democracia*, España, Ed., Galaxia Gutenberg, 2012.
- VALADES, Diego, *El Control del Poder*, Argentina, Ed., UNAM, EDIAR, 2005.